

Cerro Sombrero, 04 de agosto del 2009.

NUM 444 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir productos de Aseo para la Mantención del Complejo Turístico Bahía Azul.
- 2) El Decreto Municipal Nº 365, de fecha 01 de julio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 3866-9-L109.
- 3) Que se presentaron 14 oferentes.
- 4) Que se adjudica la presente Licitación debido a que el los oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación Pública Nº 3866-9-L109, Licitación de Materiales de Aseo Complejo Bahía Azul de la Ilustre Municipalidad de Primavera a los Siguientes Oferentes:

- ❖ **DISTRIBUIDORA ALEJANDRA CHAVEZ VIDAL E.I.R.L.** RUT 52.004.020-K, por un monto total de \$111.565 (ciento once mil quinientos sesenta y cinco pesos), IVA Incluido.
- ❖ **SERGIO ORLANDO DIAZ MANSILLA**, RUT 7.561.825-5, por un monto total de \$78.795 (setenta y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos), IVA Incluido.
- ❖ **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9, por un monto total de \$427.769 (cuatrocientos veintisiete mil setecientos sesenta y nueve pesos), IVA Incluido.
- ❖ **IVAN SAITER MUÑOZ**, RUT 8.696.081-8, por un monto total de \$108.558 (ciento ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos), IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)